



Resolución Directoral Regional

Nº 043 -2015-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 MAR 2015

VISTO:

El Oficio N° 869-2014-2015-OM-CR de fecha 16 de marzo de 2015 y recepcionado con fecha 20 de marzo del 2015, el Oficio N° 200-2015-OA-DRA.T/G.R.TACNA de fecha 19 de marzo del 2015 y la Resolución N° 825-2014-DRH-DGA/CR de fecha 22 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Oficial Mayor del Congreso de la Republica, mediante Oficio N° 869-2014-2015-OM-CR de fecha 16 de marzo de 2015 y recepcionado con fecha 20 de marzo del 2015, alcanza la Resolución N° 825-2014-DRH-DGA/CR de fecha 22 de diciembre del 2014, mediante la cual se dispone dar inicio de vínculo laboral a Don JOSE HUGO ORE SALAZAR en calidad de Personal de Confianza para que labore en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, en el Cargo de Asesor Asistente, CAT-NIVEL SP-8, a partir del 15 de diciembre del 2014, en conformidad con el Acuerdo N° 060-2012-2013/MESA-CR y Acuerdo N° 062-2013-2014/MESA-CR, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR en concordancia con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante Oficio N° 200-2015-OA-DRA.T/G.R.TACNA de fecha 19 de marzo del 2015, solicita se emita el Acto Administrativo de Reserva de Plaza del Ing. JOSE HUGO ORE SALAZAR, alcanzando para dicho efecto el Informe N° 036-2015-UPER-OA/DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de marzo del 2015, por el cual la Jefe de la Unidad de Personal, efectúa un análisis de la norma aplicable y concluye que resulta pertinente reservar la Plaza de Carrera N° 074 de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV, Nivel F2, Agencia Agraria Tacna, además solicita Informe Legal a la Oficina de Asesoría Jurídica, por ser la instancia competente.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante Informe Legal N° 031-OAJ/DRA.T.GOB.REG.TACNA de fecha 23 de marzo del 2015, efectúa el análisis del marco legal pertinente; así como, de los actuados y comparte lo precisado por la Unidad de Personal, señalando que es pertinente emitir el acto administrativo de reserva de plaza, el mismo que conforme al acto resolutivo emitido por el Congreso de la República debe convalidarse en vías de regularización y con efectividad al 15 de diciembre del 2014.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 24° Inciso g) y Artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal" en su Acápite 3.1 Numerales 3.1.1 y 3.1.3 y en armonía con la Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2009-PR/GOB.REG.TACNA, que aprueba la Directiva Ejecutiva Regional N° 006-2009-PR/GOB.REG.TACNA denominada "Disposiciones Administrativas para el Desplazamiento de Personal en el Gobierno Regional de Tacna" Acápite 7.1 Numerales 1 y 3, es procedente realizar la reserva de plaza de carrera, de TAP. JOSE HUGO ORE SALAZAR.

Estando a lo expuesto y en virtud a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo





Resolución Directoral Regional

Nº 093 -2015-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 MAR 2015

General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-P.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RESERVAR en vías de regularización y con efecto retroactivo al 15 de diciembre del 2014, la Plaza de Carrera N° 74 en la condición de empleado nombrado al TAP. Ingeniero JOSE HUGO ORE SALAZAR, en la Agencia Agraria Tacna de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el cargo de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV, Nivel Remunerativo F2, Régimen Laboral 276, Régimen de Pensiones Sistema Privado de Pensiones, mientras dure su designación en condición de personal de confianza, debiendo al término de la misma reasumir sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al conocimiento del Congreso de la República la presente Resolución, para las acciones de personal conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
Interesado
DRA T
OAJ
OA
OPP
UPER
File Personal
Archivo

JJOF/mesq.